



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 441 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas,

15 JUN 2021

VISTO:

El Informe N° 00918-2021-UEPEI/MPM-CH (15.06.2021), el Informe N° 00486-2021-GDUTI/MPM-CH (15.06.2021), Proveído de Gerencia Municipal de fecha 15.06.2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 00918-2021-UEPEI/MPM-CH (15.06.2021), e Informe N° 00486-2021-GDUTI/MPM-CH (15.06.2021), el Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión; y el Gerente de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, respectivamente; solicitan se designe el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la Obra: **RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN N° 960, NIVEL INICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE PAVITAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, alcanzando para tal efecto; la propuesta correspondiente;

Que, a efectos de iniciar los trabajos de ejecución del proyecto antes enunciado, se hace necesario la realización de entrega de terreno, para lo cual se deberá conformar una comisión para este acto;

Por tanto, estando a lo señalado y a lo indicado por Gerencia Municipal mediante Proveído S/N de fecha 15.06.2021; y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 la cual prescribe que: "**Son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**" por tal razón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, para la ejecución de la Obra: **RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN N° 960, NIVEL INICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE PAVITAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**, el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Edwin Vicente Prieto Viera
2. Ing. Jimmy Jesús Gil Berrú
3. Arq. Gelder Omar Santos Calle
4. Ing. Donald Almidar Noé Yapapasca - Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL